

Jta. congregada, por el 1.º Prim.  
de ay 21. de Julio de 1792, para  
tratar, en conseq. del Ac. del Claustro  
celebrado en 20 del presente  
Mes en q. se suscribió aprobar el dic-  
tamen de los 1.ºs Com. acerca del  
lo q. hasian venuelto en orden a  
la func. de Y.ª y demas particu-  
lares q. comprehende la Y.ª de 17 de  
dho Julio a excep. de lo q. es chuye  
en el Ac. mencionada.

M.º Indoresi Duxoen su lugar y voto: que  
se considera legitimam. congregada por  
el 1.º Prim.º para tratar del Ac. del  
Claustro de ay. en la parte q. pertenece  
a la func. q. se ha de celebrar dentro  
de la Capilla de la Univ. pero en  
demas particulare q. comprehende la caba-  
o cabeza de esta Junta. Dice q. no con-  
sidera a dho 1.º Prim.º como voto elec-  
tivo en ella, en considerac. a q. sobre  
los 1.ºs q. ha de formar esta Junta  
resulta ningun. nuevo Acuerdo posterior  
al prim.º q. se hizo con este motivo  
añadiendo q. pel tit.º 3.º conita q.  
los M.ºs y Maestros de Escuela, sean  
votos natos para tratar negocios y ca-  
sas de la Univ. y enq. se presente alguno

otro Estatuto, q. quisiere se le ma-  
nifestare en esta Junta el qual  
constare q. dho. V. Prim. pueda con-  
currir a negocio q. con distintos  
se los de la Capilla en la forma  
con q. distingue dho. Estatuto a los  
V. M. y unano Cuatro, y por  
tanto el su parecer q. los negocios  
referidos a excepc. de los de Ca-  
pilla hayan de resolverse decisiva-  
mente sin presencia de dho. V. Pri-  
mic. ~~como~~ a quien no obr. se lo  
referio oyra con gyto en todas  
las Jtas q. se ovrn acitir  
p. ilustrad a los V. M. q. resultan  
Com. por Acus. de la Univ.

Mejorada: Que respecto a q. en las  
func. de los q. celebraba en pto la  
Univ. se disponian por el V. Prim. co-  
mo lo hace en la actualidad en q. en  
referidos q. se dan en las fiestas ca-  
ceramentales de V. M. y no sin embargo  
de no ser fiestas de la Capilla y  
con consideracion q. en el Pleno del  
dia de ayer, se manifesto en pp. por  
alguno otro individuo q. debia acitir a  
estas Jtas (ac q. tratamos) el mismo  
V. Prim. y respondiendo por otros  
q. eso se imponia, unq. por algun  
se hubiere reclamado: porque el q.







mandos a la Univ. de lo ocurrido en  
esta Jta. revista sobre este incidente =  
~~Y se vota~~ Y tratado conferenciado  
y votado ~~Y se~~ Acordo: Que se pague a Watar. re-  
sobre los festejos y demostrac.<sup>es</sup> con moti-  
vo del arribo del Ex. Mayor Acuña, un  
pedrusco de los respectivos ~~dos~~ = Y se  
pago a Watar a costa de las fincas. en  
la forma sigui<sup>ente</sup> =

Indicé, voto por escrito

Reynad: Que se haga una manifiesta estatua  
q. represente a S. M. con alguna inscripc.  
elegante y alusiva a la grta. echa al Ex.  
Sr. Acuña, y a la Univ. por este medio,  
otra al mismo Sr. Acuña con igual in-  
scripc.<sup>on</sup> titulandolo Doctor y Protector de  
esteoyal Estudio, de como me bien parecerá.  
ambas de bronce sobre pedestales de marmol  
colocándose con la preferencia q. debe  
entre un Rey, y un Privado. vedan magni-  
fic, y dign. así de la Univ. q. la conser-  
vra como de los personages a quien se de-  
dicari; Y a este fin se encargaran a los  
maestros artifices q. se conocean un perdo-  
nar gastos ni dilaciones. Y q. viendo for-  
oso se tarde bastante tpo. para la construc.  
de estos perpetuos monumentos, no se sus-  
penderan por esta causa las demas demost<sup>ra-  
cion</sup>



4  
Que el retrato del V. Acuña se lleve  
en triunfo por toda la Univ. con todos  
los Profesores de ella, por las calles  
de esta Cuid. con alguna música. o lema  
altriva a este fin, y se colog. de bidu-  
m. en la Biblioth. de la Univ. y q.  
además del refugio grata a las Personas  
distinguidas de este Pueblo, se usará otro  
a todos los Profesores como señal para  
de la Univ. que se hagan las iluminacio.  
al remedo de la de Madrid en las fiestas  
de la exaltac. al menos de niños y segun-  
tos monarca, y q. se repartan las limos-  
nas q. propone el Sr. Fr. no Fr. no, no de-  
sintendiese q. participen de ella las  
Comunidades Pobres de Melgarejo y Me-  
lgora.

1.º Primicias: Dijo: que conviene en tal  
iluminac. q. estos Sr. han de y en los  
mismos términos q. la han propuestas:  
que en el día de la orac. q. es su dictamen  
debera ser por la tarde, debiendo comen-  
darse a ella y al refresco grat. que  
en esta tarde tendrá la Univ. al Cav.  
Cuid. y demás Comunidades incorporadas  
la q. comprende únicamente. los Pro-  
fesores q. deban asistir a dicho refre-  
co. que se deban disponer dos retratos

uno q. represente a S.M. y otro al  
D. nro. Acuña, en los términos q. ha  
inimado el Sr. D. Reynaud en su  
voto, solo candore en los p. salud  
de Claveros ambos, el de S.M. bula  
del voto, y el de su C. por causa  
del voto donde se vota. Y q. mi-  
cambio no conviene en la C. de q.  
han inimado estos v. no por no  
juzgar alguna demeritacion mi propia  
del cuerpo, sino porq. los candales  
de la Univ. ni son circunstancias  
permiten manifestar esta pro-  
fesion; con prevenc. de q. estos r. r. r.  
se encarguen a ~~los~~ P. nro. Prof. de merito  
si fuese del agrado de la Universi-  
dad. Y en este Estado, se Acordo:  
se celebre esta J. n. Clavero Meno  
con lo q. se concluya, y firma-  
ron dos de d. nros. v. r. e. yo el se-  
cret. en fe de ello.

D. J. J. J.  
Primic. 3

M. A. R. R. R.  
O. R. R.

Ledesma  
333  
Sec. 10





Soto 2.º

Teniendo pres.<sup>te</sup> los Decretos de la Univ.<sup>d</sup> q. quiere lo mas  
grande, lo mas magnifico p.<sup>a</sup> celebrar la exaltac.<sup>o</sup>  
de su hijo el Exe.<sup>mo</sup> Don Feñra, y p.<sup>a</sup> perpetuar dentro  
de sus Aca.<sup>d</sup>. su mem.<sup>o</sup>, es mi parecer, q. sup.<sup>to</sup> no quise  
de la Univ.<sup>d</sup> los festejos de toros, fuegos artificiales y  
corno triunfal, los quales en concepto de repocios pu-  
blicos no hallo con q. pueda subsistirse, deo, q. es mi  
parecer, se haga la funcion de Vol.<sup>ta</sup> como tiene acordado  
la Univ.<sup>d</sup> con anuncio gen.<sup>l</sup> de Camp.<sup>o</sup>, de Deum, orac.<sup>o</sup> Latina,  
refresco gen.<sup>l</sup>, iluminac.<sup>o</sup> en ambas fachadas, distinguiendose  
y sobresaliendo en lo ingenioso, y magnifico la f. correspon-  
de al hospital de Estudios, en cuya plazuela se formaran  
dos teatros p.<sup>a</sup> dos Honos de Musica. En el centro de la  
iluminac.<sup>o</sup> se presentaria con varias Decorac.<sup>o</sup> un Victor  
de luces transparentes, q. señalen los alambitos, y objeto de  
los cultos q. ofrece la Univ.<sup>d</sup>. Pero todo se haga con mirra  
q. brillen el ingenio y el buen gusto en medio de la mag-  
nificencia, a cuyo fin se haran venir a Madrid una  
o dos Personas de estas en este genero de Ideas, o un  
veneciano, o p.<sup>a</sup> q. las hayan ideado, o p.<sup>a</sup> q. las hayan visto  
en la Corte, q. fue la Coronac.<sup>o</sup> de Mo.<sup>o</sup> Soberanos. El dia

sig.<sup>te</sup> se cantara la Musa con Manuf.<sup>o</sup> q. se cubra  
concluido el Sacrificio. En seguida se daran doce Dotac.<sup>o</sup>  
a doce Estud.<sup>o</sup> huert.<sup>o</sup> y pobres q. acrediten su cumplim.<sup>to</sup>  
y aplicac.<sup>o</sup> a las letras. Prefiero esta limosna a todas  
las demas q. expondre, p.<sup>a</sup> q. creo q. los profesores tie-  
nen enlaces intimos con la Univ.<sup>d</sup>, aase rentar es  
tan destinadas p.<sup>a</sup> esta clase de Personas. Igual  
num.<sup>o</sup> de Dotac.<sup>o</sup> se distribuiria entre Doncellas huert.<sup>o</sup>  
A los pobres de la carcel se les servira una Decente  
comida p.<sup>a</sup> tres dias, y a los q. estan en ella por



q.<sup>o</sup> no hayan podido satisfacer por desgracias  
inmutables, se les solicitara la libertad cubri-  
endo la Sum.<sup>a</sup> sus Debitos.

A los pobres del hos-  
pital se les vendra por parte con los socorros q.<sup>o</sup>  
la Junta perezcan convenientes. Por mi voto creo,  
seja menor q.<sup>o</sup> salen p.<sup>a</sup> sus miserables casas  
entre sanos y convalecientes se les diesen cien  
rs. a cada uno de los q.<sup>o</sup> son de la Ciudad, y cinq.<sup>ta</sup>  
a los forasteros.

A los Párrocos se les pedira  
una lista de los mas necesitados de sus respecti-  
vas Párrochas, y con arreglo al n.<sup>o</sup> ò mejor num.<sup>o</sup>  
q.<sup>o</sup> halle la Junta, q.<sup>o</sup> se convoque p.<sup>a</sup> este señalam.<sup>to</sup>  
se determinara la cantidad y l.<sup>ta</sup> q.<sup>o</sup> se tra a distri-  
buir, y el num.<sup>o</sup> de los q.<sup>o</sup> han de ser socorridos. y a q.<sup>o</sup> el

Pueblo en comun dispute al<sup>n</sup> ayuntamiento, desp.<sup>o</sup> de saca-  
das la dotac.<sup>o</sup> de los Estud.<sup>os</sup> y huerf.<sup>os</sup> se tirara  
cien doblones de de el Clavero alio a semejanza  
de lo q.<sup>o</sup> se hace en los Grados de Tompa con los

Quantes. Se pondra en la libreria una Estatua  
q.<sup>o</sup> propicie la mem.<sup>a</sup> de su Enc.<sup>a</sup> y q.<sup>o</sup> a testim.<sup>o</sup> del  
recojido singular con q.<sup>o</sup> la Sum.<sup>a</sup> tra quando obsequi-  
vate.

Trádo a lo referido q.<sup>o</sup> la Iluminac.<sup>o</sup> sea q.<sup>o</sup>  
tres dias, y q.<sup>o</sup> se hagan parejas q.<sup>o</sup> estaran a cargo  
de los S.<sup>es</sup> Consil.<sup>os</sup> y Profesores

AVSA



Con el incid. deprehiminas oriente  
Situ tocante al Sr. Prim.º y tened  
relacion el Clav.º de Prim.º de  
23 de Julio de 1792 =

Con el particular de festejos  
tenen relacion las city p.º de  
hallan al reverso del Memo de  
17 de Julio de 1792 =

4  
En la congregada por el Sr. Prim.º  
en 21 de Julio de 1792 =

Se trata de un incidente del  
Sr. Prim.º y

sobre festejos, con motivo del  
arrendo a cargo de Garcia y Tobo-  
ria del Sr. D.º de la Torre  
Urbina =

Hecho  
en

Madrid  
Reynada  
Cinco  
Cinco  
de Prim.º o P.º  
de Prim.º o P.º

Hecho la Junta de 21 de Julio de 1792.  
La tribu al incid. de Sr. Prim.º

Para poner en el Libro de Clav.º las cele-  
bradas en el mismo dia que aqui existe, y si al  
cerca de festejos